



Resolución Ministerial

N° 204 - 2015 MINEDU

Lima, 26 MAR. 2015

Vistos, el expediente N° 0033245-2015 y el Informe N° 412-2015-MINEDU/SG-OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de vistos el Director de la Organización de Estados Iberoamericanos en Perú solicita autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en la difusión del Primer Concurso Nacional de Investigación "Violencia Escolar en el Perú", diseñado y elaborado por los miembros de la Campaña "Basta de Bullying" (OEI, Plan Internacional y World Visión) en colaboración con Grupo de Análisis para el Desarrollo - GRADE, el mismo que iniciará el 15 de marzo de 2015;

Que, de acuerdo con lo expuesto por el Director de la Organización de Estados Iberoamericanos en Perú, el propósito del Concurso es impulsar el análisis y el debate en torno a la violencia escolar en el Perú, como un esfuerzo conjunto de la Campaña "Basta de Bullying", la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar y el Observatorio Nacional sobre la violencia infantil;

Que, mediante Informe N° 030-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDIE, la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, hoy Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, señala que la iniciativa de la Organización de Estados Iberoamericanos en Perú, de promover el Primer Concurso Nacional de Investigación "Violencia Escolar en el Perú", es una oportunidad para fortalecer las acciones de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar, en relación al componente de investigación, la que coadyuvará a la mejor comprensión de la dimensión y características de la violencia escolar, aportando insumos para el diseño de políticas que contribuyan a disminuir la violencia escolar en el país; por lo que, recomienda que se otorgue la autorización solicitada para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, por los fundamentos expuestos corresponde autorizar a la Organización de Estados Iberoamericanos en Perú el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en la difusión del Primer Concurso Nacional de Investigación "Violencia Escolar en el Perú";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Organización de Estados Iberoamericanos en Perú, con eficacia al 15 de marzo de 2015, el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en la difusión del Primer Concurso Nacional de Investigación "Violencia Escolar en el Perú", diseñado y elaborado por los miembros de la Campaña "Basta de Bullying" (OEI, Plan Internacional y World Visión) en colaboración con Grupo de Análisis para el Desarrollo - GRADE.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

